

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós
Radicado No. 050013110007 – 2017 – 00361 00

**DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA POR
DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA**

En vista del memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone el desarchivo del expediente de la referencia, para que saquen las copias auténticas requeridas, a costa de la solicitante, las cuales estarán a su disposición por el término de treinta días, pudiendo reclamarlas personalmente en el Juzgado Séptimo de Familia de Medellín, ubicado en el tercer piso, oficina 307 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, en un horario de nueve a once de la mañana y de dos a cuatro de la tarde. Una vez efectuado lo anterior se dispone el envío del expediente, nuevamente, al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **a2757dd9cf968daf96158605f5878c8713bca229b61bb69727da399fe6dbef14**

Documento generado en 23/03/2022 11:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>